

SUBASTAS**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA (MURCIA)**

Subasta para la ejecución de las obras de construcción del camino de servicio y obras accesorias del Pantano del Cenajo.

Se convoca a subasta pública entre particulares y compañías nacionales para la ejecución de las obras del Camino de servicios del Pantano del Cenajo y sus accesorias.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de esta subasta asciende a 286.316,35 pesetas. El plazo de ejecución total finalizará antes de la terminación del corriente año, con desarrollo de obras en la forma que indica en el Pliego de condiciones facultativas y en las particulares y económicas, base de esta subasta.

La subasta se celebrará en Murcia, en el local de la Confederación Hidrográfica del Segura y de conformidad a lo prevenido en los artículos 48 a 51 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el mencionado local, plaza de Fontes, número 1, Murcia, a las horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de solicitudes o proposiciones podrán los proponentes obtener copias de los documentos siguientes: "Pliego de condiciones particulares y económicas. Pliego de condiciones facultativas. Cuadro de precios. Presupuestos parciales y Presupuesto general, mediante el pago de 20 pesetas, y los Planos de las Obras por 35 pesetas."

La apertura de los pliegos que se presenten se verificará en el local de la Confederación, a las once horas del día 17 de Septiembre próximo, ante el Notario, por el Ingeniero Director de Obras Hidráulicas del Segura, a presencia de los señores: Delegado del Gobierno, Interventor de la Hacienda pública y Abogado del Estado, o de los que respectivamente los representen, levantándose acta, de la que se enviará copia certificada a cada uno de los concurrentes.

Para poder tomar parte en la subasta será necesario el depósito previo del uno por ciento (1 por 100) del presupuesto de contrata, o sea 2.863,16 pesetas.

Este depósito podrá hacerse directamente en la Caja de la Confederación o en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente de esta entidad, abierta en la Sucursal de Murcia, precisamente con este nombre: Confederación Hidrográfica del Segura.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto, acompañándose en el mismo sobre los documentos a que se refiere el artículo 3.º de las condiciones particulares, y se extenderá en papel sellado o reintegrado con el timbre de la sexta clase, de 4,50 pesetas. Su presentación será en el local de la Confederación, a las horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día

13 de Septiembre próximo, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de: "Pliego para la subasta de las obras del camino de servicios del Pantano de Cenajo y Obras accesorias."

En el reverso del sobre que encierre la proposición se escribirá, de modo legible el nombre y la dirección del proponente. A la proposición se acompañará el justificante del depósito provisional en sobre separado y abierto.

Para el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de la referida publicidad.

Los concursantes a la subasta deben acreditar hallarse al corriente del pago del retiro obrero.

Murcia, 11 de Agosto de 1936.—El Delegado, Miguel Aguilar.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ... con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha de ..., de 193 ..., para adjudicar mediante subasta las obras de ejecución del Camino de Servicios del Pantano del Cenajo y accesorias, se comprometo, sujetándose a las condiciones contenidas en el pliego de bases de la subasta, a realisar las obras, de acuerdo con el proyecto que adjunto presenta por el precio de ... (aquí el precio, en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos que legalmente rijan.

NOTA. No se admiten enmiendas ni raspaduras. En el caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma y acompañar un poder que lo autorice.

(Firma y cúbbrica.)

S-2358

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ESPAÑA**

El día 1.º de Septiembre próximo, a las diez en punto de la mañana, se verificará el 113.º sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión de 1908, canjeada por la de 1929; el 31.º, para la de las Deudas al 3 y 4 por 100, sin impuesto, emisión 1928; el 24.º, para la de las Deudas ferroviarias amortizables del Estado al 5 por 100,

emisión 1925, y la del 4,50 por 100, emisión 1928; el 11.º, para la de 4,50 por 100, emisión 1929, y el 6.º, para la de la Deuda al 5 por 100, emisión de 10 de Enero de 1935, por la Junta de la Ciudad Universitaria, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 14 de Agosto de 1936.—Por el Secretario, general Santiago Reguero.

X—

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de renuevo de alhajas en la Central, número 28.853, por 4.000 pesetas, fecha 5 de Junio de 1936, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 5 de Agosto de 1936. — El Contador, J. Giraldo.

X-3212

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 29.706, por 750 pesetas, fecha 17 de Agosto de 1935, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 5 de Agosto de 1936. — El Contador, J. Giraldo.

X-3213

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 22.076, por 1.700 pesetas, fecha 22 de Junio de 1935, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 6 de Agosto de 1936.—El Contador, J. Giraldo.

X-3214

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Sajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de

arreglo al artículo 173 de la ley de Marina.

3.282

ALVAREZ GARCÍA, Gregorio; hijo de Gregorio y Dolores, de treinta años de edad, empleado, natural de Oviedo; Ramón González Rivas, hijo de Ricardo y Constantina, de veinticinco años de edad, soltero, barbera, natural de Oviedo; Manuela Recio Pollo, de treinta y siete años de edad, viuda, hija de Casto y Sergia, natural de Madrid; y Manuel Casero Vega, cuyas demás circunstancias de este último, así como el actual domicilio o paradero de todos ellos se ignoran; comparecerán el día 27 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 338 del presente año.

3.283

ARROYO ABASCAL, José, y Félix Cano de Ocal; condenados por malos tratos; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican; cuyo expediente está señalado con el número 1.147 de 1935.

3.284

BUENO BUENO, Valentín; hijo de Juan y de Esperanza, de veintinueve años de edad, natural de Tineo (Asturias), soltero, vendedor, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 27 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 492 del presente año.

3.285

COCA, Doroteo; cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 27 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 409 del presente año.

3.286

CORTAZAR PULIDO, Gregorio; de cuarenta y tres años de edad, viudo, natural de Arenal (Ávila), hijo de Vicente y de Francisca, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 27 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 520 del presente año.

3.287

CORTIJO PRADO, Angel; hijo de

Nicasio y de Inocenta, de treinta y tres años de edad, natural de Mola de Carejo (Cuenca), casado, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerán el día 27 del actual mes y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 611 del presente año.

3.288

CORRECHER ALVAREZ, Trinidad; hija de Francisco y de Isabel, de sesenta años de edad, natural de Madrid, viuda, sus labores, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 27 de Agosto y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 589 del presente año.

3.289

DIEZ PINILLOS, Jesús; hijo de Luis y de María Jesús, de veinticinco años de edad, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 27 de Agosto y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 579 del presente año.

3.290

FERNANDEZ, Ramón; cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 27 de Agosto y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 239 del presente año.

3.291

FERNANDEZ GARCÍA, Concepción; hija de Francisco y de Carmen, natural de Madrid, soltera, sastra, y Carmen González Funes, hija de Luis y de Gregoria, de veinticuatro años natural de Madrid, casada, sastra, cuyo actual domicilio o paradero de las mismas se ignora; comparecerán el 27 de Agosto y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 564 del presente año.

3.292

GARCÍA, José; cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 27 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3,

piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 331 del presente año.

3.293

GARCÍA LOPEZ, José; hijo de José y de Rosalía, de veintitrés años de edad, natural de Santander, soltero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 27 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar juicio verbal de faltas número 508 del presente año.

3.294

GIL GIMENEZ, Felipe; de veinticuatro años de edad, soltero, obrero, natural de Zaragoza, hijo de Felipe y de Genoveva, y José Capdevila González, cuyas demás circunstancias de este último, así como el actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerán el día 27 de Agosto presente, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 445 del presente año.

3.295

GONZALEZ LUNA, Salvador, y Francisco de la Torre del Val, vecinos de Madrid y domiciliados últimamente en la calle del Gobernador, número 3, y actualmente en ignorado paradero, condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican; cuyo expediente está señalado con el número 397 de 1936.

3.296

GONZALEZ NORIEGA, Paulina; Francisco Fuertes Cambrero y Victoria García Torres, vecinos de Madrid, domiciliados últimamente en Cruz Verde, número 8, y actualmente en ignorado paradero, condenados por lesiones; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican; cuyo expediente está señalado con el número 245 de 1936.

3.297

GUERRA RIVERA, Guillermo; hijo de Esteban y de Juana, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Puerto Rico, casado, comisionista, y Antonia Fernández García, hija de Luis y de María, de cuarenta años de edad, natural de Badajoz, casada, sus labores, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignoran; comparecerán el día 27 del mes actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alva-

rez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 671 del presente año.

3.298

GUTIERREZ RAMOS, Florencio; de veintiocho años de edad, casado, hijo de Escolástico y de Estéfana, jornalero, natural de Navalcarnero (Madrid), y Josefina Gallo y Ros, de treinta y siete años de edad, casada, hija de Melquiades y de Josefa, natural de Valladolid, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignoran; comparecerán el día 27 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar juicio verbal de faltas número 602 del presente año.

3.299

HERNANDEZ PALOMINO, Clara; de treinta y cinco años de edad, natural de Valdegrapo, y Mauro López, cuyas demás circunstancias de ambos, así como el actual domicilio o paradero de los mismos se ignoran; comparecerán el día 27 de Agosto actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 626 del presente año.

3.300

JIMENEZ ESCUDER, Juan; de treinta y un años de edad, soltero, vendedor, hijo de José y de Pilar, natural de Barcelona, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Morayta, y actualmente en ignorado paradero; se le cita para que el día 3 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 604; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.301

LORENCES PRASA, Luis; de veintiseis años de edad, soltero, dependiente, hijo de Manuel y Luciana, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Casto Plasencia, número 6, y en la actualidad en ignorado paradero; se le cita para que comparezca ante el Juzgado número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 348; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.302

MARTIN GARCIA, Maria; domiciliada últimamente en la calle de Altamirano, 28, piso primero; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaria del Sr. Castro, para ser oída en sumario seguido contra ella por estafa a la Sociedad Electrolux, en causa por dicho delito, instruida con el número 277 del corriente año.

11348

3.303

NIETO MARTIN, Marcelino; domiciliado últimamente en Domínguez Ayllón, número 15; se le cita para que el día 3 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 501; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.304

PARRILLA ZAMORA, Francisco; hijo de José y de Josefa, de veintiséis años de edad, natural de Madrid, soltero, ebanista, y Antonio Guzmán Molina, hijo de Fernando y de Isabel, natural de Mula (Murcia), soltero, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignoran; comparecerán el día 27 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 297 del presente año.

3.305

PESUELAS, Norberto; cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 27 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 667 del presente año.

3.306

PEREZ BLANCO, Alberto; hijo de Antonio y de Micaela, de dieciséis años de edad, natural de Madrid, soltero, estudiante, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 27 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 514 del presente año.

3.307

PINO CARRASCO, Carmen; de veintinueve años de edad, hija de Juan y de Agueda, natural de Granada, modista, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; comparecerá el día 27 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 509 del presente año.

3.308

REYES GIL, José Maria; hijo de Alonso y de Antonia, de veinticinco años de edad, soltero, peón de albañil, natural de Alora (Málaga), cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 27 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número

6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 284 del presente año.

3.309

RODRIGUEZ OTERINO, Domingo; hijo de Marcelino y de Micaela, de treinta años de edad, natural de Riego de Lomba (Zamora), soltero, chófer, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 27 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 459 del presente año.

3.310

RUIZ MUÑOZ, José María; hijo de Juan y Clementa, de diecinueve años de edad, natural de Villamanrique (Ciudad Real), soltero, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 27 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 324 del presente año.

3.311

RUIZ RIVAS, César; de veintidós años de edad, soltero, estudiante, hijo de Luis y de Ester, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 65, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que el día 3 de Septiembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 633; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.312

SANCHEZ LADO, Pilar; cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 27 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 206 del presente año.

3.313

SUARDIAZ GUETARA, Mercedes; de treinta y dos años de edad, hija de María, natural de Ribadesella (Asturias), casada, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; comparecerá el día 27 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 450 del presente año.

3.314

URBANO ZAPATA, Mariano; hijo

de Ramón y de Esperanza, de diecinueve años de edad, natural de Zaragoza, soltero, albañil, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Agosto, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 556 del presente año.

3.315

VALLEJO ALVAREZ, Antonio; de profesión Arquitecto, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 27 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 77 del presente año.

REQUISITORIAS

Para apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 654 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.112

A LOS PARIENTES más cercanos de Sebastián Martínez Baños, de treinta y dos años de edad, natural de Murcia, hijo de Diego Martínez Punzón y de Clara Baños García, de estado soltero, jornalero, sin vecindad, el cual falleció en el Hospital de esta ciudad, el día 15 de Julio pasado, en el que ingresó el día 12 del mismo mes; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, o manifiesten por escrito su domicilio a dicho Juzgado, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles las acciones del sumario núm. 258 de 1936, sobre lesiones y muerte sucesiva, cuyo ofrecimiento se les hace luego por medio de la presente.

5.113

11314

ALVAREZ PASTOR, Santiago; Sargento de Infantería; procesado por estafa en causa número 230 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado re-

belde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5.114

11359

GARCIA FERNANDEZ, Angeles; soltera, de veintinueve años de edad, de profesión modista y con domicilio, según expreso, en la calle Sombriería, número 16; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de recibirle declaración en méritos del sumario que se instruye por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 275 de 1936, por violación de dicha joven.

5.115

11375

LOPEZ BREA, Valentín; cuyas demás circunstancias se ignoran, que tuvo su domicilio en la calle de Martín Vargas, número 1; procesado por quebrantamiento de depósito sumario número 214 de 1936; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.116

11372

MARTINEZ RUIZ, Pedro; de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Esteban y Teresa, natural y domiciliado en Santander (barrio de la Reyerta), procesado en causa por robo número 183 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.117

11349

MARTINEZ VALIENTE, Juan; natural de Peñas de San Pedro, de treinta y un años, hijo de Juan y de Segunda, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, con el número 212 de 1934, por hurto y escándalo público; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5.118

11357

PELAYO PONS, Antonio; hijo de Andrés y de Encarnación, natural de Logroño, provincia de idem, de profesión empleado, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por el delito de estafa en causa número 110 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, y Secretaría del Sr. Cardona.

5.119

11376

POR LA PRESENTE se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias pu-

blicadas en el periódico *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al día 3 de Marzo pasado, y en la GACETA DE MADRID, número correspondiente al 26 de Febrero último, por medio de las cuales, se llamaba a Celestino Cobo Fernández, procesado en sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, bajo el número 266 del año 1935, por el delito de robo, para que dentro del término de diez días compareciese ante el mismo para ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en 18 de Febrero pasado; con el apercibimiento que, si no comparecía, sería declarado rebelde y le pararía el perjuicio a que hubiere lugar.

5.120

11369

RODRIGUEZ SANTA COLOMA, Esteban; domiciliado últimamente en Baracaldo y cuyo paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto de esta fecha, en causa número 220 de 1936, por el delito de tentativa de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.121

11352

SALGADO MARTIN, Domingo (a) "el Domingo"; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, por robo, con el número 97 de 1936; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión y notificarle el auto de procesamiento; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término de diez días, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5.122

11347

SANUDO DE LA ROSA, Renato; de cuarenta y cinco años de edad, natural de Colomera, provincia de Granada, hijo de Renato y de Dolores, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en el sumario número 154 de 1934, seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, con el número referido, por el delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días en dicho Juzgado y Secretaría, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11358

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALICANTE

Don Antonio Fitera Teijeiro, Secretario de la Audiencia provincial de Alicante.

Certifico: Que en los autos sobre juicio de divorcio de que luego se hará expresión, se dictó la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—Alicante, 31 de Julio de 1936; visto por la Audiencia provincial de esta capital el pleito de divorcio procedente del Juzgado de primera instancia de Jijona, promovido: como demandante, doña Pilar Bornay Miquel, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Jijona, representada por el Procurador D. Fermín Bronchal y dirigida por el Letrado D. José Martínez Alejos, contra su esposo D. Manuel Santiago Hernández, rebelde y en paradero ignorado y con la intervención por tal causa del Ministerio fiscal.

Fallamos que estimando la demanda debemos declarar y declaramos haber lugar a decretar el divorcio vincular del matrimonio contraído en Jijona el 21 de Mayo de 1921, entre doña Pilar Bornay Miquel y D. Manuel Santiago Hernández, declarando a éste culpable con todas sus consecuencias legales e imponiéndosele las costas.

Comuníquese de oficio esta sentencia a los Registros civiles a que alude el artículo 59 de la ley del Divorcio. Para la notificación al litigante rebelde, ténganse en cuenta las disposiciones de los artículos 282, 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose por medio de edictos en este Tribunal y en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID. Y una vez vez firme esta resolución, comuníquese por testimonio al Instructor.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Mariano Marín y Buitrago, Francisco Arias y Fernando Candel.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Ponente, estando celebrando audiencia pública este Tribunal. Certifico.—Antonio Fitera.”

Y para que sirva de notificación al demandado D. Manuel Santiago Hernández por hallarse en rebeldía, expíjese el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Alicante a 10 de Julio de 1936.—El Secretario, Antonio Fitera.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

JC—864

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez Regente de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber a José Gómez Ordóñez padre de la joven Maximina Gómez Almarza, vecino de Vicálvaro, y cuyo actual paradero se ignora, que por virtud del sumario que se sigue con el número 291 del año actual, por supuesta violación de su referida hija atribuida a José Molina Bolado, puede ejercitar el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal hasta el periodo de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 10 de

Agosto de 1936.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).—El Juez, Anselmo Herrero.

JO—11366

CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta capital de Ciudad Real y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 146 del año actual, se sigue sumario con motivo de haber sido hallado en el día de hoy, en las inmediaciones del Cementerio municipal de esta ciudad, un cadáver el que, según versiones, se trata de un chófer que prestaba sus servicios en la fabrica de harinas de “La Esperanza”, de Miguelurra.

Lo que se hace público para que los familiares que tengan alguno de los suyos ausente, comparezcan ante este Juzgado de instrucción para que facilite los datos necesarios para su identificación e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ciudad Real a 10 de Agosto de 1936.—El Juez, José Labajo.—El Secretario, Martín Escalza.

JO—41353

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta capital de Ciudad Real y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario bajo el número 147 del corriente año con motivo de haber sido hallados en las inmediaciones del Cementerio municipal, de esta ciudad, 39 cadáveres, de los cuales solamente ha sido identificado Federico Aguirre Prado, y no los 38 restantes, de los cuales se conservan ropas y diversos efectos que contenían, encontrándose aquéllos en el Depósito del Cementerio ya dicho, y los objetos en la Secretaría de este Juzgado.

Lo que se hace público para que los familiares que tengan alguna persona de su familia ausente, comparezcan ante este Juzgado de instrucción para que aquéllos puedan ser identificados con vista de aquellas prendas y efectos e instruirles además de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ciudad Real a 10 de Agosto de 1936.—El Juez, José Labajo.—El Secretario, Martín Escalza.

JO—11354

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 299 del actual año, por rebelión, ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como se hace por medio del presente, al pariente o parientes más próximos en ignorado paradero, del cadáver de un hombre de unos veinte años de edad; pelo rubio, peinado para atrás, que vestía americana a rayas blancas, pantalón claro a cuadros y cinturón de tela gris, camisa a rayas azules y calzoncillos blancos, en cuya pretina tenía el número 74, marcado en hilo encarnado y una figura que parece una U

acentuada, marcada con hilo blanco, el cual fué hallado el 29 de Julio pasado en una cerca denominada Matachiviles, término municipal de Manzanares el Real (Madrid).

Colmenar Viejo, 11 de Agosto de 1936.—El Secretario (ilegible).

JO—11367

CHINCHON

Don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 165 de 1936, se instruye sumario por hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, que representaba de veintidós a veinticinco años de edad, de estatura más bien alta, en buen estado de carnes, vestido solamente con calzoncillos blancos, un calcetín fantasía, fino, verde, en el pie derecho, restos de camiseta blanca, de camisa clara y de chaqueta de paño oscuro, hallado en el kilómetro 61 de la vía férrea de Madrid a Alicante, y a la izquierda de ésta, en sentido descendente, en una cañada del sitio llamado Casa de Serrano, en término de Aranjuez; y mediante a no haberse conseguido la identificación del cadáver, por medio del presente, que se publicará en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, se dan a conocer los expresados datos, y se llama a cuantas personas puedan facilitar las circunstancias del referido sujeto, así como al pariente más próximo del mismo, para que comparezcan en este Juzgado, en el término de diez días, a fin de recibirles declaración y ofrecer el sumario a dichos parientes, instruyéndoles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Chinchón a 8 de Agosto de 1936.—El Juez, Jesús Muñoz y Núñez de Prado.—El Secretario, P. S., Eduardo Pimentel.

JO—11355

IBIZA

Don Pedro Revuelta y Gómez Plate-ro, Juez de primera instancia del partido de Ibiza.

Hago saber: Que en las diligencias de abintestato que de oficio se siguen en este Juzgado por muerte de Esperanza Montal Mas, en providencia de ayer he dispuesto sacar a pública subasta en venta, y término de diez días, los bienes muebles inventariados que a continuación se detallan:

Alhajas valoradas en las siguientes cantidades.

1. Un par de pendientes usados, sin valor.
2. Una sortija, al parecer de oro, doce pesetas.
3. Un alfiler, al parecer también de oro, veinte pesetas.
4. Dos rosarios, uno de plata y otro de metal, dos pesetas.
5. Un reloj de señora, descompuesto, dos pesetas.
6. Unos guenios usados, dos pesetas con cincuenta céntimos.
7. Dos cucharas de plata y un tenedor del mismo metal, nueve pesetas.

8. Un reloj despertador, usado, cuatro pesetas.

Muebles valorados en las siguientes cantidades.

9. Una cama de madera negra con azulejos, cuatro pesetas.

10. Seis sillas de rejilla y otra pequeña, también de rejilla, diecinueve pesetas.

11. Un catre, sin valor.

12. Lana lavada de dos colchones, quince pesetas.

13. Un baúl viejo, tres pesetas.

14. Dos vestidos, usados, sin valor.

15. Un refajo de estambre, usado, sin valor.

16. Una chaqueta de lana y otra de estambre, usadas, sin valor.

17. Un cubrecama de tela, floreado, usado, sin valor.

18. Una sombrilla, usada, sin valor.

19. Un cubrecama de ganchillo, usado, dos pesetas.

20. Un mantón de lana negro y otro blanquecino, usados, sin valor.

21. Una manta pequeña de algodón blanco, usada, setenta y cinco céntimos.

22. Una toquilla de lana negra, usada, sin valor.

23. Veinticuatro piezas de ropa blanca, usada, sin valor.

24. Dos telas de colchón, usadas, una peseta.

25. Una cortina de color encarnado, sin valor.

26. Siete chaquetas, usadas, sin valor.

27. Un juego de vistas antiguo, sin valor.

28. Un juego de portier, sin valor.

29. Un pañuelo, sin valor.

30. Una cómoda, diez pesetas.

31. Dos bolsos, sin valor.

32. Cuatro tapetes de ganchillo, dos blancos y dos de color, dos pesetas.

33. Cuatro servilletas de desayuno, una peseta.

34. Un juego de dominó, sin valor.

35. Un rosario, sin valor.

36. Un libro de misa con su estuche, dos pesetas.

37. Una mantilla de blonda negra, nueva, sin valor.

38. Cinco abanicos usados, sin valor.

39. Un Crucifijo de madera y metal, sin valor.

40. Una mantilla de luto, usada, sin valor.

41. Dos mantillas usadas, sin valor.

42. Un cabacito, sin valor.

43. Un pañuelo grande, usado, de algodón, sin valor.

44. Dos fundas de almohadas, usadas, cincuenta céntimos.

45. Tres refajos usados, sin valor.

46. Dos sábanas usadas, sin valor.

47. Una sombrilla de moda, usada, sin valor.

48. Un paraguas, usado, sin valor.

49. Tres trapos de cocina, usados, sin valor.

50. Un mantel pequeño, usado, una peseta.

51. Cinco servilletas, usadas, una peseta.

52. Veinte piezas de ropa blanca, dos pesetas.

53. Una mesita de noche, muy vieja, sin valor.

54. Una mesita de tocador, muy vieja, sin valor.

55. Un espejo, cuatro pesetas.

56. Ocho cuadros viejos y otros pequeños, quince pesetas.

57. Un quinqué, sin valor.

58. Un armario con treinta piezas, varias de ellas de cristal, ocho pesetas.

59. Una licorera de metal, en mal estado, sin valor.

60. Un brasero, sin valor.

61. Una mesa pequeña de cocina, sin valor.

62. Una espejera compuesta de ocho piezas, sin valor.

Y se sacan a pública subasta bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta y remate de los detallados bienes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 28 de Agosto próximo, y hora de las once.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Ibiza a 18 de Julio de 1936.—El Juez, Pedro Revuelta.—El Secretario (ilegible).

JC—865

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e intereso de los Agentes de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y detención del autor o autores del asesinato de D. Julio Tindes Moreno; hecho ocurrido el día de hoy; pues así está acordado en el sumario número 297 de 1936, sobre asesinato.

Dado en Linares a 8 de Agosto de 1936.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—11356

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Linares.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a practicar gestiones a averiguar quiénes sean unos individuos que en las primeras horas de la pasada noche entregaron en el cementerio de esta vecindad los cadáveres de Juan Cirera Corzo y Manuel Lorite Isac, muertos a consecuencia de disparos de arma de fuego, procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho e incautación de las armas empleadas; y de ser habidos, sean ingresados en la Cárcel del partido a disposición de este Juzgado, pues así se ha acordado en la causa número 299 de 1936, sobre asesinatos.

Dado en Linares a 10 de Agosto de 1936.—P. S. M., el Secretario, Manuel González.—El Juez, José Porcel Hernández.

JO—11368

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de pri-

mera instancia número 4, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, dimanante del rollo de los autos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado por D. Carlos Blanco Pérez, hoy su viuda e hijos y herederos doña Josefina Soler Aviño y D. Carlos, D. Luis y D. Angel Blanco Soler, contra D. Manuel García Morales, sobre devolución de acciones, se hace saber por medio del presente edicto, y por desconocerse cual sea su actual domicilio y paradero, a doña María de Gracia Gutiérrez y sus hijos D. Luis y don Manuel García de Gracia, la siguiente "Providencia.—Por presentado el anterior escrito, con la certificación que se acompaña. Acreditado el fallecimiento de D. Manuel García Morales, demandado, apelante, se tiene por terminada la representación que de él venía ostentando el Procurador D. Ruperto Alcúa. Cítese a los herederos o causahabientes del finado previa averiguación de quiénes sean, teniendo en cuenta las manifestaciones del Procurador y de lo que resulta de la certificación, requiriéndole para que, dentro del término de diez días, se personen en forma en estos autos; bajo apercibimiento que, si no lo verifican transcurrido el plazo, se declarará desierta la apelación. Librese al efecto la oportuna carta-orden al Juez de primera instancia número 4 de los de esta capital, que conoció del pleito, encargándole que la devuelva cumplimentada a la mayor brevedad.

Madrid, 27 de Mayo de 1936.—Ante mí: Augusto Caro."

En dicha carta-orden aparece que, según certificación de defunción, el don Manuel García Morales falleció en esta capital el 5 de Mayo del corriente año en su domicilio, calle de Moreto, número 7, de profesión militar y de estado casado con doña María de Gracia Gutiérrez, dejando dos hijos llamados Luis y Manuel.

"Providencia: Juez, Sr. Pérez Sánchez.—Juzgado de primera instancia número 4.—Madrid, 13 de Junio de 1936. Guárdese y cúmplase lo mandado por la Superioridad en la anterior carta-orden. Acútese su recibo, y en su cumplimiento, requiérase a doña María de Gracia Gutiérrez para que manifieste quiénes sean, con su domicilio, los herederos o causahabientes de su difunto esposo D. Manuel García Morales, y con su resultado dése cuenta para acordar lo demás que corresponda, dentro de tercero día.

Lo mandó y firma S. S.: doy fe: E. Pérez Sánchez.—Ante mí: Ricardo Gómez."

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de doña María de Gracia Gutiérrez, que trasladó el que tenía en esta capital, calle de Moreto, número 7, a la ciudad de Bilbao, donde según exhorto librado al efecto no aparece inscrito en el Ayuntamiento de dicha villa, así como tampoco sus hijos Manuel y Luis García de Gracia, se les hace la notificación acordada de las providencias anteriormente insertas por medio del presente edicto, que firmo con el visto bueno del Sr. Juez, en Madrid a 14 de Julio de 1936.—Visto bueno: el Juez, E. Pérez Sánchez.—El Secretario, Ricardo Gómez.

JC—866

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente se cita a las personas familiares de un individuo de unos cincuenta años, muy calvo, de ojos pardos, estatura alta, de constitución robusta, vistiendo camisa blanca, calzoncillos blancos con las iniciales R. S., traje gris a cuadros muy pequeños, calcetines azules, teniendo cuatro dientes de oro, que fué hallado cadáver en la mañana del 5 del actual, en el Paseo del Coronel Montesinos, cerca de Puerta de Hierro, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de prestar declaración y ser instruída la que corresponda de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario seguido con el número 377 de 1936; bajo apercibimiento de ser declaradas incurso en multa de 5 a 50 pesetas con que se las conmina y paralles el perjuicio a que haya lugar si no comparecen.

Madrid, 10 de Agosto de 1936.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—11370

Por el presente se cita a las personas familiares de un individuo de unos treinta años, pelo negro, ojos pardos, estatura alta, delgado, vistiendo camisa y camiseta blancas, calzoncillos blancos con las iniciales J. O., zapatos negros, calcetines oscuros a rayas y traje negro, que fué hallado cadáver sobre las veintitres veinte horas del 5 de Agosto de 1936, al final de la calle de Ibiza, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de prestar declaración y ser instruída la que corresponda de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán declarados incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se les conmina si no comparecen.

Madrid, 10 de Agosto de 1936.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—11371

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Pedro Vicente Buendía y García, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada Ana Josefa González Jiménez, de treinta y cinco años, hija de Sebastián y de Josefa, natural de Berzocana, partido judicial de Logroño, provincia de Cáceres, de estado viuda, de profesión sirvienta, vecina de esta capital, domiciliada en la calle del Mesón de Paredes, número 72, primero, izquierda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, nú-

mero 1, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra la misma por la Sección tercera de esta Audiencia provincial con fecha 10 de Julio último, en causa número 224 del año 1933, por hurto, y llevar a efecto dicha prisión; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos negros (estrabismo), nariz regular, color del rostro bueno; y en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición en la Cárcel de su sexo en esta capital.

Madrid, 12 de Agosto de 1936.—El Escribano, Nicolás Cortés García.—El Juez, Pedro Vicente Buendía.

JO—11373

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Pedro Sanz Aguilera, de veinticinco años de edad, hijo de Teodosio y de María, natural de Zazuar, partido judicial de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de estado soltero, del comercio, vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Fernán González, número 19, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Sección tercera de esta Audiencia provincial, con fecha 23 de Julio último, en causa seguida contra el mismo, con el número 43 de 1933, sobre estafa; y llevar a efecto dicha prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña y color del rostro bueno; y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 10 de Agosto de 1936.—El Escribano, Nicolás Cortés García.—El Juez, Ignacio Infante.

JO—11374

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 20, de esta capital, en el sumario que se instruye, por hurto, con el número 255 de 1936, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Miguel Martínez Alcoba, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos ofi-

ciales, con objeto de ser oído en el indicado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 5 de Agosto de 1936.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Rafael L. de Pando.

JO—11369

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario seguido con el número 121 del corriente año sobre lesiones a Margarita Benito Ontiveros y otros, por choque de automóviles ocurrido la tarde del día 15 de Mayo anterior en la carretera de La Coruña, kilómetro 29,200, término de Torreledones, ha acordado se cite al chófer Teodoro Bueno García, que habitaba en Madrid, calle de Toledo, número 123, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre el hecho ocurrido en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

San Lorenzo del Escorial a 8 de Agosto de 1936.—El Secretario, Federico Orellana.

JO—11361

Don Horacio Vaquero Motos, Juez interino de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que por la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, por auto de 18 de Mayo último se han declarado extinguidas, por prescripción, las responsabilidades del procesado José Jiménez García, dejando sin efecto el auto de procesamiento y prisión dictados contra el mismo; que se dejen sin efecto las órdenes circuladas para la busca y captura como las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID del día 21 de Diciembre de 1912, número 14.724 y la del *Boletín Oficial* de esta provincia de 21 de Enero de 1913, número 3.783, y cancelación de los asientos de rebeldía.

En su virtud, he accedido librar el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía, dejen sin efecto las órdenes y diligencias que tengan dadas para la busca y captura de expresado, que ha quedado exento de la responsabilidad, por el delito de estafa, por viajar sin billete en el tren que motivo seguirsele en este Juzgado el sumario número 88 del año de 1912. Dado en San Lorenzo del Escorial a 10 de Agosto de 1936.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez, Horacio Vázquez.

JO—11362

TORRENTE

Don Ernesto García Trevijano, Juez

de instrucción del partido de Torrente.

Por el presente, y según lo acordado en el sumario número 111 del año actual, seguido sobre muerte por disparos de un sujeto desconocido, que fué hallado cadáver la mañana del 5 del actual en la partida de la Coma del término de Picasent, de cincuenta y cinco a sesenta años de edad, afeitado, pelo entrecano y al parecer consurado; vestía americana de color obscuro con rayitas blancas, chaleco de color verdoso, pantalón también de lana color marrón, botas de una sola pieza y calcetines negros, he acordado citar por el presente a los más próximos parientes de dicho interfecto, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración en el indicado sumario; con apercibimiento que, si no comparecen ni alegan justa causa que lo impida, les parará el perjuicio legal a que hubiere lugar.

Al propio tiempo y para en su caso, se ofrezca desde luego por medio del presente, a dichos parientes desconocidos, como perjudicados, las acciones del sumario, según dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Torrente a 7 de Agosto de 1936.—El Secretario, Jerónimo García. El Juez, Ernesto García Trevijano.

JO—11377

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3, de Valencia, en el ramo de situación dimanante del sumario número 166 de 1933, sobre desobediencia a la Autoridad, se deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada Isabel Roca Ferrando, esposa de Luis Pérez Oriola, que se insertó al número 6.340 de la GACETA DE MADRID, fecha 4 de Octubre de 1934.

Valencia, 10 de Agosto de 1936.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Francisco P. Jena.

JO—11365

VILLACARRIEDO

Don Ignacio Summers Isern, Juez de instrucción del partido de Villacarriedo.

Por la presente cito, llamo y emplazo a José Luis Mesones, casado, electricista y vecino de Saro, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, comparezca en mi Sala audiencia, con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que con el número 31 de 1936 se instruye por homicidio y lesiones y ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido, lo

pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Villacarriedo a 6 de Agosto de 1936. El Secretario, Eugenio Sáenz de Miera. El Juez, Ignacio Summers.

JO—11363

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 519 de orden del año 1936, contra Florinda Untos Urgoiti, por malos tratos y amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Agosto de 1936; el Sr. D. Ernesto Ballenilla Espinal, Juez municipal suplente del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Florinda Untos Urgoiti, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Florinda Untos Urgoiti a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de la denunciante Juana Martos Madrid, notifíquesele la presente por edicto, y por lo que a la denunciada se refiere, notifíquesele la presente por cédula que se expedirá y entregará al Alguacil de este Juzgado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto Ballenilla y Espinal.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y sirva de notificación en forma a la denunciada Juana Martos Madrid, mediante a ignorarse su domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 4 de Agosto de 1936.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez municipal, Ernesto Ballenilla.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 462 de orden del año 1935, contra Petra Martín Martín, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Madrid a 28 de Julio de 1936; D. Ernesto Ballenilla Espinal, Juez municipal suplente del núm. 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Petra Martín Martín, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Petra Martín Martín, a la pena de cinco pesetas de multa,

que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en otro caso el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio, y en atención a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele esta resolución por medio de cédula que se insertará en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Ernesto Ballenilla Espinal.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y sirva de notificación en forma a la denunciada Petra Martín Martín, expido la presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado de Madrid a 28 de Julio de 1936.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: El Juez municipal, Ernesto Ballenilla.

JO—11342

ZOLLO

Don Félix Abrisqueta Atucha, Juez municipal de la Anteiglesia de Zollo.

Hago saber: Que habiéndose vacantes las plazas de Secretario de propiedad y suplente de este Juzgado municipal, por haber resultado desierto el anuncio de concurso de traslado, se anuncia su provisión a concurso libre conforme a la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias.

Los que deseen aspirar a dichas plazas, deberán presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de Durango, en el término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”.

El número de habitantes de este término municipal, es de 302 de hecho y 317 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribuciones que los derechos arancelarios y figurando en el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento con una gratificación de 75 pesetas por este año asignada a dicho destino.

Zollo a 17 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Félix de Abrisqueta.

JO—11346

JURISDICCION DE MARINA

FUENGIROLA

Don Antonio Rodríguez Barrios, Oficial instructor del expediente instruido por pérdida de la cartilla naval del inscripto del Trozo de Fuengirola, Bernardo García Rivero.

Hago saber: Que habiéndose justificado la pérdida de dicho documento, se declara el mismo nulo y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Fuengirola, 17 de Julio de 1936.—El Oficial instructor, Antonio Rodríguez Barrios.

JM—977

Sucesores de Rivadeneyra, S. A. Paseo de San Vicente, 28.